



MANUAL SGIC VEUS Barcelona

ÍNDEX

1. VEUS Barcelona (VEUS).

1.1 Presentación VEUS.

1.2 Perspectiva de género, inclusión y diversidad.

1.3 Modelo Educativo.

1.4 Misión, Visión y Valores.

1.5 Estructura y gobierno VEUS.

2. POLÍTICA DE CALIDAD.

2.1 Trayectoria y compromiso VEUS en materia de política de calidad.

2.2 Definición de la política y objetivos de calidad VEUS.

3. EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE VEUS (SGIC).

3.1 Presentación del SGIC.

3.2 Responsabilidades ligadas al SGIC.

3.3 Grupos de interés.

3.4 Mapa de procesos.

3.5 El SGIC de VEUS bajo el programa AUDIT.

3.6 Gestión de la información, información pública y rendición de cuentas.

MANUAL SGIC VEUS

1. Vitae Escola Universitària de l'Esport de Barcelona (VEUS).

1.1 Presentación VEUS.

Con la intención de formar parte del conjunto de instituciones universitarias del sistema universitario español, la VEUS pretende responder al compromiso educativo de nuestra sociedad, tomando el reto del crecimiento e internacionalización de la oferta formativa universitaria.

Vitae Escola Universitària de l'Esport de Barcelona (VEUS) nace de la continuidad del proyecto educativo de las Escuelas Vitae, especializadas en la Formación Profesional de la actividad física y el deporte. Así pues, se constituye como la evolución natural de lo que viene haciendo, con una trayectoria consolidada, Escola Vitae.

En constante crecimiento y adaptación a las nuevas tecnologías en el mundo del deporte, en la Escola Vitae disponemos de un personal docente especialista en cada asignatura que garantiza una formación de calidad. También disponemos de un equipo de directores y tutores que acompañan y orientan al alumnado en el ámbito académico y laboral.

Tenemos una metodología de enseñanza orientada a la acción de aprender haciendo “learning by doing” y en base a la aplicación de los conocimientos teóricos, que responden a un enfoque didáctico integral que se basa en actividades, proyectos y prácticas, para hacer más intenso y enriquecedor aprendizaje del alumnado.

El compromiso educativo se basa en la creatividad que deben cultivar nuestros alumnos para poder innovar, emprender y tener capacidad para encontrar soluciones a la vida laboral. Todo esto acompañado de la pasión por el deporte y el trabajo bien hecho, para poder transmitir esta intensidad en nuestro día a día como profesionales de la actividad física y el deporte.

La primera escuela fue fundada en 2011 y actualmente cuenta con 5 escuelas, 4 en Cataluña y 1 en la Comunidad Autónoma de Navarra, con más de 900 alumnos en sus distintos estudios.

La oferta formativa de las Escuelas Vitae engloba todas las principales titulaciones oficiales relacionadas con la actividad física y el deporte a nivel de Ciclos Formativos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y del Departamento de Enseñanza de la Generalitat de Catalunya . Haciéndolo tanto en la modalidad presencial como en la semipresencial.

El grupo de Escuelas Vitae tiene como objetivo continuar impulsando un proyecto de amplio espectro en la formación de la actividad física y el deporte, por lo que la apuesta por ampliar su oferta en el marco universitario, de la mano de VEUS Barcelona bajo la adscripción de la Universitat Abat Oliba (UAO).

La Universidad como máximo referente del ámbito docente, es el escenario que permite llevar a la máxima expresión tanto la formación de los futuros profesionales como abordar con rugosidad la investigación y la transferencia de conocimiento.

Es por este motivo que después de 12 años de trabajo con Ciclos Formativos, con 5 escuelas de formación profesional específicas del deporte, habiendo formado a más de 6.000 estudiantes, se convierte en un paso natural la proyección de la escuela en el ámbito universitario , dando así respuesta al reto educativo y social que se plantea.

1.2 La VEUS para todos: la perspectiva de género, inclusión y diversidad.

La trayectoria contemporánea a nivel internacional en perspectiva de género, inclusión y diversidad es de pleno compromiso por llegar a cotas de equidad que garanticen un sistema inclusivo en el sentido más amplio. La igualdad de género, la inclusión social y el respeto y reconocimiento de la diversidad son valores con reconocimiento internacional sobre los que se sustentan los sistemas educativos de la gran mayoría de países que apuestan por la educación como motor social para contribuir a generar sociedades más justas y equitativas.

Cabe destacar a nivel internacional que uno de los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, de las Naciones Unidas (aprobado en Septiembre de 2015) es alcanzar el Objetivo 5: Igualdad de género, basado en “Conseguir la igualdad de género y apoderar todas las mujeres y niñas”. Como también cabe recordar la resolución de Enero de 2016 del Parlamento Europeo, que insta a promover un enfoque educativo intercultural y basado en valores para promover el mutuo respeto, la inclusión y el valor de la diferencia.

Dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la pluralidad y la evolución de nuestra sociedad necesita de acciones coordinadas entre los diferentes agentes que intervienen en la acción educativa, y por tanto las universidades no pueden quedar al margen.

Recogiendo los compromisos que establece el marco normativo actual, con el decreto 150/2017, la Ley 12/2009 y la Ley 17/2015, para la atención educativa al alumnado en un marco de un sistema educativo inclusivo, la ley de educación y la de igualdad efectiva de mujeres y hombres, respectivamente, se dibuja un sistema educativo comprometido con el objetivo de garantizar que todos los centros educativos, dentro del ámbito de enseñanza no universitaria, sean inclusivos, contando también con la cohesión social y la coeducación para la igualdad, como principios generales del sistema educativo catalán. Garantizando así una acción educadora que promueva la igualdad real de oportunidades, valorando la experiencia, aptitudes y aportación social y cultural de mujeres y hombres, sin caer en estereotipos sexistas y evitando actitudes discriminatorias por razón de género.

En la misma línea, una de las finalidades de la formación profesional de acuerdo con la Ley 10/2015, es combatir los estereotipos de género, que afectan a la continuidad de los estudios, la elección de un oficio y la orientación de la carrera profesional o que provocan un trato desfavorable por razón de género o de orientación afectiva y sexual.

Universidad Vitae alineada con estos retos y comprometida con la calidad y la educación, extiende estos principios y valores que determinan la concepción de la educación y la acción educativa, incorporándolos a la cultura de la Universidad y normativizando al respecto, incorporando éstas convicciones en los marcos de actuación y planificación de los recursos. Así pues, se garantiza también esta sensibilidad y atención en la enseñanza universitaria, yendo más allá de lo que establece el marco legislativo y tomando el reto de mostrar que equidad y calidad no son realidades antagónicas.

Para hacer de VEUS Barcelona una Universidad para todos, cabe mencionar los principios sobre los que se pretende orientar su acción, dando respuesta a la normativa establecida y como garante del desarrollo de las personas, de la promoción de la igualdad real entre hombres y mujeres y de la representación de la pluralidad de nuestra sociedad.

Principios de VEUS:

- Promover un marco de valores y elementos compartidos que configuren la identidad colectiva de la comunidad de VEUS.
- El reconocimiento de la igualdad en dignidad de todas las personas.
- El reconocimiento de la diversidad como algo universal.
- La inclusividad del sistema como respuesta a todos los alumnos.
- Potenciar la igualdad de género.
- La igualdad de oportunidades y la equidad como derechos de todos los alumnos por recibir una educación integral.
- La corresponsabilidad de participar y aportar en la construcción de la comunidad de VEUS.
- Instaurar una cultura inclusiva, fomentando el diálogo constante en la comunidad de VEUS y el entorno, para poder ser una comunidad acogedora y colaboradora, valorando a todos los alumnos y comprometidos con su éxito.
- La formación docente para hacer efectiva su corresponsabilidad, con la equidad para garantizar el desarrollo de las personas, potenciar la igualdad real entre hombres y mujeres, y representar la pluralidad de nuestra sociedad.
- Fomentar la organización y prácticas inclusivas, que potencien la igualdad y representen la pluralidad.
- Desarrollar una competencia intercultural, entendiendo la diferencia como una riqueza y trabajar por construir una comunidad abierta, promoviendo las capacidades y habilidades en espacios de inclusión que ayuden a esta convivencia.

1.3 Modelo Educativo.

La VEUS Barcelona, será una institución al servicio de la ciudadanía con el propósito de contribuir a una mejor sociedad. Lo hará desde el sector de la actividad física y el deporte, concretamente desde su vertiente universitaria, entendiendo a esta institución como la máxima expresión del ámbito académico por su gran potencial como generadora de cambio y de progreso.

Son tres los ejes que se desarrollarán para conseguir este objetivo:

- Ofrecer formación universitaria de excelencia en el ámbito de la actividad física y del deporte, con las titulaciones de grado, y con los estudios estratégicos de posgrado y máster que actualmente

plantean retos innovadores para el sector. Este proyecto docente tiene un doble objetivo; proporcionar a las personas una formación que les permita conseguir sus objetivos profesionales y personales.

- Contribuir en la búsqueda del conocimiento en el sector de la actividad física y el deporte, concretamente en los ámbitos de la salud, el rendimiento, la gestión, el ocio, la actividad física en el medio natural y en la educación.
- Promover la transferencia del conocimiento generado en el entorno universitario colaborando con las empresas, entidades, instituciones y organizaciones del sector de la actividad física y el deporte para que tenga un impacto real en la sociedad.

Además, como medio, VEUS cuenta con un proyecto educativo propio consolidado en las Escuelas Vitae.

Este proyecto educativo se sustenta sobre tres pilares básicos: el alumnado, el modelo metodológico propio y el profesorado.

Respecto al alumnado, formarlo para la consecución de las competencias personales y profesionales del profesional del deporte va más allá de desarrollar autonomía y capacidad reflexiva, lo que lleva a Escola Vitae a crear una metodología multidisciplinar y transversal, coherente con la realidad del momento. Este importante reto lo llevan los docentes, que velan por un modelo metodológico unificado que permite trabajar en la misma dirección, gracias al trabajo en equipo, promoviendo la comunicación y las herramientas necesarias para llevar a cabo esta tarea.

Por lo que respecta a la implementación pedagógica, se fundamenta en el aprendizaje competencial, trabajando las competencias: profesionales, personales y relacionales propias del sector de la actividad física y el deporte. Las competencias serán implementadas y evaluadas durante su desarrollo, haciendo especial hincapié en la autonomía, la creatividad, la proactividad, la cooperatividad y la ética. Implementado y evaluado con herramientas organizativas y de formato propias por los docentes, realizando concreciones propias sobre el Plan de estudios y realizando estas herramientas prácticas y vivas. Es también especialmente relevante la adaptación de la metodología de aprendizaje basado en proyectos, pues la aplicación en situación real y en equipo garantiza la formación integral y multidisciplinar, por tanto, se considera un proyecto educativo basado en el aprender haciendo (learning by doing).

1.4 Misión, Visión y Valores.

Misión:

La VEUS tiene como misión contribuir a la mejora de la sociedad, y decide hacerlo mediante el sector de la actividad física y el deporte. Concretamente a través de la formación de los futuros profesionales superiores del sector, proporcionándoles las herramientas que posibiliten la mejora técnica y de innovación de las empresas, entidades, organizaciones e instituciones. Así como contribuyendo al conocimiento de estas organizaciones a través de la transferencia de conocimiento generado en la investigación.

Visión:

La visión de VEUS Barcelona es la creación de un proyecto educativo propio y singular, que prepare a los nuevos profesionales para los retos de futuro del sector. Siendo muy sensible a los aspectos de la globalización y la tecnología, y proporcionando una formación integral al alumno para que se convierta en una persona autónoma, respetuosa con su entorno, que sepa trabajar en equipo, y que pueda desarrollarse tanto en ámbito profesional como personal.

La VEUS desarrollará un proyecto educativo formando a los estudiantes con habilidades en la toma de decisiones, con capacidad de tener una perspectiva global, con la capacidad de conectar diferentes áreas, y con capacidad de aportar soluciones innovadoras frente a situaciones complejas.

Otra vocación de VEUS es la de ser un agente activo en la sociedad, dando su punto de vista respecto a la actualidad dentro del sector de la actividad física y el deporte, tanto a nivel nacional como internacional. Generando e interviniendo en debates, ponencias y congresos, publicando artículos en revistas de reconocido prestigio nacional e internacional, así como participando en cualquier otro espacio que se considere de relevante interés.

La VEUS nace con una vinculación muy fuerte con el sector empresarial e institucional del sector. Como se ha mencionado anteriormente, el objetivo es ser un generador de mejora de la sociedad y, para tal propósito, resulta imprescindible el aprovechamiento de sinergias con los principales agentes y organizaciones tanto públicos como privados del sector. Sinergias que principalmente irán encaminadas a la inserción de los nuevos profesionales. En un mundo cada vez más conectado y globalizado, son muchas las oportunidades que se generan y los futuros profesionales del sector deben ver estos nuevos escenarios como un mar de nuevas oportunidades, donde el valor añadido será

determinante. Y donde aspectos como el emprendimiento será una excelente forma de colaborar con este nuevo mundo profesional intensa y extraordinariamente cambiante y globalizado.

Finalmente, un último eje de la visión de VEUS, es el fomento de la formación continua. Como anteriormente hemos mencionado, este mundo cada vez más globalizado e intensamente cambiante requiere una excelente formación continua. De ahí se derivarán los estudios de máster y doctorado que el mercado solicite.

Una escuela con visión de futuro respecto a las diferentes modalidades de enseñanza-aprendizaje. La modalidad de estudios presenciales y semipresenciales es uno de los ejes fundamentales a la hora de establecer el plan formativo para las nuevas generaciones. Sin embargo, en una primera fase se desarrollará la modalidad presencial.

Valores:

Los valores que guían a la VEUS en la obtención de sus objetivos son:

- la excelencia
- la innovación
- la creatividad
- la sostenibilidad
- la cooperación
- la autonomía
- la proactividad
- la polivalencia
- la ética

Estos valores son la guía de todas las actuaciones que, tanto la institución como sus miembros, se comprometen a seguir en todas sus actuaciones.

1.5 Estructura VEUS Barcelona.

El gobierno de VEUS Barcelona es ejercido tanto por los órganos colegiados como por los siguientes órganos unipersonales:

Son órganos colegiados:

- a) La Junta de Gobierno del Centro Adscrito.
- b) La Comisión de Gobierno.
- c) Los Consejos de Estudios.

Son órganos unipersonales:

- a) El Director-Gerente de VEUS Barcelona.
- b) El Director Académico de VOCES.
- c) El Secretario de Académico de VEUS.
- d) Los Coordinadores de Estudios.

Órganos colegiados

Junta de Gobierno del Centro Adscrito Definición y Composición

1. La Junta de Gobierno del Centro Adscrito es el órgano colegiado de gobierno y coordinación entre la VEUS Barcelona y la UAO CEU.

2. La junta de gobierno tendrá una composición paritaria integrada por 8 miembros, 4 en representación de VITAE y 4 en representación de la UAO CEU, de acuerdo con esta configuración la Junta de Gobierno del Centro Adscrito está formada por:

- a) El Director-Gerente de la VEUS Barcelona, que la presidirá.
- b) El titular del Centro Adscrito VES Barcelona, o en quien delega
- c) El Director Académico de VEUS Barcelona.
- d) El Secretario Académico de VEUS Barcelona, que extenderá las actas de las reuniones.
- e) Entre los miembros representantes de la UAO CEU en la Junta de Gobierno estará el Delegado de la UAO CEU en la VEUS Barcelona, un vicerrector designado por el Rector, el Gerente de la Universidad o persona en quien delegue, así como otro miembro de la UAO CEU designado por el Rector.

Competencias

Son competencias de la Junta de Gobierno del Centro Adscrito:

- a) Aprobar el presupuesto de la VEUS.
- b) Aprobar la memoria anual de las actividades de VEUS.
- c) Aprobar las líneas generales de actuación de VEUS.
- d) Planificar y aprobar la utilización de sus recursos económicos y establecer las directrices de su administración.
- e) Elaborar y modificar el reglamento de VEUS, que deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAO CEU.
- f) Nombrar a los cargos directivos del centro, a propuesta del titular, salvo el cargo de Director-Gerente del VEUS Barcelona.
- g) Aprobar la propuesta de plan docente y la designación del profesorado.
- h) Participar en la elaboración y ejecución de la planificación estratégica de sus líneas de actuación en el marco de sus competencias.
- i) Proponer la aprobación o modificación de planes de estudios.
- j) Ratificación del catálogo de precios de VEUS Barcelona - UAO CEU.
- k) Realizar la propuesta anual de número de plazas que se propondrán en el Consejo Interuniversitario de Cataluña.
- l) Ratificar el calendario académico y horarios.
- m) Todas aquellas funciones que puedan corresponderle según la legislación vigente y también aquellas otras funciones que no hayan sido atribuidas en este Reglamento expresamente a otros órganos.

Funcionamiento de la Junta de Gobierno del Centro Adscrito Convocatoria de la Junta de Gobierno del Centro Adscrito

1. La Junta de Centro Adscrito se reunirá al menos una vez cada curso académico siempre en período lectivo. Será convocada por el Director-Gerente de la VEUS Barcelona o a petición de una cuarta parte de sus miembros.
2. En la convocatoria se indicará el día, la hora, la duración prevista, el lugar de la reunión y el orden del día. Además, se adjuntará una copia de los documentos que deban tratarse.

Orden del día

1. El orden del día de las sesiones de la Junta de Centro Adscrito será fijado por el Director-Gerente de la VEUS Barcelona, de acuerdo con lo que marca el convenio de adscripción.
2. La Junta debatirá y, en su caso, adoptará acuerdos sobre los puntos que consten en el orden del día.
3. En caso de urgencia justificada, se podrá modificar el orden del día con 48 horas de antelación. Para tratar nuevos puntos del orden del día.

Las sesiones de la Junta de Gobierno del Centro Adscrito:

1. Se considera sesión el tiempo dedicado a agotar un orden del día. Recibe el nombre de reunión la parte de la sesión realizada durante una mañana o una tarde.
2. La asistencia a la Junta tendrá carácter personal.

Adopción de acuerdos

1. Los acuerdos se adoptarán por asentimiento de los miembros, salvo que algún miembro de la Junta solicite votación. En este caso, la votación tendrá lugar a mano alzada o será por votación secreta si se solicita explícitamente.
2. En caso de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes de la Junta.
3. En la votación, se entiende que existe mayoría simple cuando los votos válidos emitidos en un sentido superan a los votos válidos emitidos en cualquier otro, siempre que las abstenciones, los votos en blanco y los votos nulos no superen el cincuenta por ciento de los votos emitidos. En este último caso, se abrirá un nuevo turno de intervenciones y se realizará una nueva votación.
4. Se entiende que existe mayoría absoluta cuando se exprese en el mismo sentido el primer número entero de votos que sigue la cifra resultante de dividir por dos el total de miembros de la Junta de Centro Adscrito.
5. Los acuerdos adoptados por la Junta serán efectivos desde el momento en que se aprueben, a menos que el mismo acuerdo disponga otra cosa. Dichos acuerdos se notificarán a los órganos de la Universidad correspondientes.

Actas de las sesiones de la Junta de Gobierno

1. El Secretario o la persona que le sustituya levantará acta de las sesiones de la Junta de Centro Adscrito.
2. En el acta se especificará las personas asistentes, disculpas y ausentes, el orden del día, las circunstancias de lugar y tiempo, los puntos principales de las deliberaciones, el sentido general de las intervenciones, la forma y el resultado de las votaciones y el texto de los acuerdos. También constarán aquellos aspectos que algún miembro pida explícitamente que figuren.
3. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión. Las actas tendrán que ser firmadas por el Secretario Académico de la VEUS Barcelona y tendrán que incluir el visto bueno del Director-Gerente de la VEUS Barcelona y el Delegado de la UAO CEU y se adjuntarán a la convocatoria de la próxima sesión de la Junta de Centro Adscrito. El acta de la Junta pendiente de aprobación estará a disposición de los miembros de la Junta.

Definición

La Comisión de gobierno de la VEUS Barcelona es el órgano colegiado ejecutivo de la Junta de Gobierno y asiste al Director-Gerente de la VEUS Barcelona en sus funciones.

Composición

1. La Comisión de Gobierno está formada por:
 - a) El Director/Gerente de la VEUS Barcelona, que la preside.
 - b) El Titular del Centro Adscrito VEUS.
 - c) El Director Académico de la VEUS.
 - d) El Secretario Académico de la VEUS.
 - e) Los Directores o coordinadores de las titulaciones impartidas en VOCES.
2. A propuesta del Director-Gerente de la VEUS Barcelona, y con el acuerdo de la Comisión de Gobierno, podrán asistir otras personas con voz y sin voto.

Competencias

1. Son competencias de la Comisión de Gobierno:

- a) Informar sobre los criterios y pruebas de admisión en VEUS Barcelona y sobre la determinación de su capacidad.
- b) Informar sobre las necesidades de personal académico de acuerdo a sus planes docentes y las propuestas de los grados.
- c) Informar sobre las necesidades de personal de administración y servicios del centro.
- d) Velar por la correcta asignación del profesorado y la programación de las asignaturas del plan docente de cada estudio.
- e) Establecer los horarios de cada asignatura, distribuir las aulas y proponer el calendario de exámenes, en el marco del calendario oficial de la Universidad, a propuesta de los correspondientes Consejos de Estudios.
- f) Decidir sobre los espacios de la VEUS Barcelona y su ocupación.
- g) Intervenir para manifestar su opinión en las consultas que afecten a VEUS Barcelona en el curso de la audiencia preceptiva sobre la creación, modificación o supresión de estudios, o grupos de investigación.
- h) Velar por la formación y promoción del personal académico, del personal de administración y servicios vinculado a VEUS, en el marco del plan de formación.

Órganos unipersonales

a) Director-Gerente de la VEUS Barcelona Definición

El Director-Gerente de la VEUS Barcelona es el representante de este centro y ejerce sus funciones de dirección y gestión ordinaria.

Nombramiento

El Director-Gerente de la VEUS Barcelona será nombrado por el Rector de la UAO CEU a propuesta del titular de la VEUS.

Competencias

Son competencias del Director-Gerente de la VEUS Barcelona:

- a) Corresponde al Gerente/a la gestión ordinaria de administración del centro.
- b) Concretar, con el asesoramiento de la Dirección Académica, las directrices académicas de acuerdo con las directrices generales de la Universidad.
- c) Hacerse cargo de la gestión ordinaria de gobierno y de la administración del Centro.
- d) Convocar y presidir las diferentes comisiones delegadas que puedan crearse.
- e) Representar a la VEUS Barcelona en todo aquello que específicamente le delegue el Consejo de Gobierno.
- f) Empezar y promover iniciativas de desarrollo del centro.
- g) Presentar en el consejo de Gobierno las directrices generales y la política académico-docente.
- h) La contratación del profesorado del Centro, a propuesta de la Dirección Académica después del proceso de selección.
- i) La contratación del personal de administración y servicios.
- j) Cualquier otra función que le atribuya el consejo de gobierno.
- k) Dirigir, gestionar y coordinar las funciones y actividades de la VEUS.
- l) Dirigir la gestión administrativa y presupuestaria del centro.
 - m) Representar la VEUS.
- n) Supervisar el cumplimiento de los criterios de evaluación y coordinación académica.
- o) Supervisar el proceso de matrícula de los estudiantes.
- p) Cualquier otra función que le atribuya la Junta de Centro Adscrito.

Suplencia del Director-Gerente de la VEUS Barcelona

En caso de ausencia temporal o enfermedad, el Director-Gerente de la VEUS Barcelona puede designar a un coordinador de estudios como Director de la VEUS Barcelona en funciones. La suplencia termina cuando se reincorpora el Director-Gerente de la VEUS Barcelona.

b) Director/a Académico

Nombramiento

El Director Académico de la VEUS Barcelona será nombrado por el Patronato de la FUAO, a propuesta del Rector, entre el profesorado de la VEUS Barcelona.

Director/a Académico

1. El director/a académico es el órgano unipersonal responsable de la enseñanza y gestión académica de las titulaciones que imparte el centro adscrito.

2. Corresponde al del director/a académico:

- a) La planificación de la programación docente.
- b) Proponer la actualización del plan de estudios.
- c) Colaborar con el gerente/a en las directrices de política docente y administrativa del Centro.
- d) Asegurar la calidad de los programas.
- e) Ejercer la jefatura funcional del personal docente del centro.
- f) Ejercer la dirección funcional del personal de administración y servicios del Centro.
- g) Ejercer la dirección funcional de entidades y colaboradores del centro de ámbito académico.
- h) Dar el visto bueno a todas las certificaciones necesarias, actos académicos y otros documentos oficiales.
- i) Resolver y encauzar las consultas o cuestiones ordinarias de carácter académico.
- j) Velar por los intereses del alumnado del Centro.
- k) Proponer el nombramiento de los cargos académicos y de gestión que considere oportunos.
- l) Representar al centro en el ámbito académico.

m) Delegar temporalmente las funciones de director/a por vacante, ausencia o enfermedad en la persona elegida.

n) Cualquier otra función que le atribuya el consejo de gobierno.

c) **Secretario Académico de la VEUS**

Nombramiento y competencias

1. El Secretario Académico de la VEUS Barcelona es nombrado, por la Junta de Centro Adscrito, entre el personal académico con dedicación a tiempo completo que sea miembro de la VEUS.

Secretario/a Académico

1. El Secretario/a académico es el órgano unipersonal responsable de la enseñanza y gestión académica de las titulaciones que imparte el centro adscrito.

2. Corresponde al del Secretario/a académico:

a) Convocar las sesiones de los órganos colegiados por orden del director o directora.

b) Redactar y custodiar las actas y, en su caso, las grabaciones de las reuniones de los órganos colegiados del Centro y las comisiones que le correspondan.

c) Garantizar la difusión y publicidad de los acuerdos, resoluciones, reglamentos y demás normas generales de funcionamiento del centro docente.

d) Expedir certificaciones de consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.

e) Elaborar la memoria anual del centro docente.

f) Las demás funciones inherentes al cargo que le encomiende el director o directora.

d) **Directores o Coordinadores de estudios**

Nombramiento y competencias

1. Los Directores o Coordinadores de Estudios serán nombrados y cesado por el rector a propuesta del director-gerente del centro, con el visto bueno del Patronato.

2. Los Directores o Coordinadores de Estudios tendrán las siguientes competencias:

- a) Convocar y presidir las reuniones de estudio.
- b) Velar por la correcta organización de la docencia.
- c) Orientar los currículums del alumnado por medio del sistema de tutorías establecido.
- d) Proponer al Delegado por los Centros Adscritos la aprobación o revocación de las solicitudes de convalidaciones que se presenten en el estudio, con el visto bueno del Director-Gerente de la VEUS Barcelona.
- e) Discutir y resolver las diferentes problemáticas por la implementación del plan de estudios que puedan aparecer durante el curso académico.
- f) Garantizar la coherencia y coordinación de las materias de cada enseñanza en los planes de estudio y por ello tienen como función proponer la aprobación de los programas y de la programación docente de las asignaturas que incluirá el plan docente de la titulación. Además velan por la calidad de la docencia y por el cumplimiento de la normativa en materia de evaluaciones.
- g) Coordinar los planes de estudio y la programación académica de su área.
- h) Proponer al director/a las necesidades de infraestructura para el correcto funcionamiento de su área.
- i) Proponer al director/a las líneas de investigación de su área.
- j) Proponer al director/a el profesorado necesario para cubrir el área.
- k) Elaborar por cada curso académico un informe sobre los resultados académicos de su enseñanza e incluir sugerencias para la mejora de la calidad de la docencia.
- l) Otras funciones encomendadas por el director/a.

3. Los Directores o Coordinadores de Estudios podrán convocar a cualquiera de los profesores que imparten docencia en el estudio para resolver cuestiones particulares con los mismos.

2. POLÍTICA DE CALIDAD.

2.1 Trayectoria y compromiso de VEUS en materia de política de calidad.

El objetivo de VEUS es contribuir a la mejora del deporte a través de la formación de profesionales de este sector, así como ofrecer una formación integral del estudiante tanto en el ámbito profesional como personal.

Para proporcionar un servicio de calidad que asegure la satisfacción de toda la comunidad educativa de VEUS (alumnos, familias, profesores, cuerpo directivo, entidades colaboradoras y personal de administración y servicios) y basado en la mejora continua de todos nuestros procesos, se trabaja de forma consolidada en el desarrollo y la implementación continua, desde 2017, de un Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con la Norma UNE-EN ISO 9001: 2015.

Esta práctica voluntaria, y por iniciativa propia, se pone en marcha como muestra efectiva de este compromiso, convirtiéndose en una muestra de la trayectoria y la implicación de la institución al garantizar la calidad en la oferta formativa, en los procesos que regulan la práctica docente y en la evaluación y seguimiento que se realiza, haciendo crecer y mejorando la comunidad educativa.

De esta forma, queda patente el interés y compromiso de VEUS en la mejora continua, evidenciada también a partir de la consecución de los objetivos que devienen del plan estratégico y de los procedimientos internos por los que tanto alumnado y familias, como docentes y PAS, expresan su satisfacción con VEUS. Por tanto, el seguimiento de la trayectoria de VEUS en materia de compromisos y actuaciones relativas a la calidad se puede realizar a través del plan estratégico, los informes de auditoría externa a los que se somete la organización y otros planes específicos de despliegue de medidas en forma de acciones concretas.

En la aplicación de la Norma UNE-EN ISO 9001:2015 a todos los servicios de VEUS, se propone inicialmente:

- ASEGURAR la confianza de los alumnos así como la de sus familias y toda la comunidad educativa.
- GARANTIZAR un servicio de calidad y eficiencia educativa en la enseñanza del futuro profesional.

- COMUNICAR y hacer partícipes de esta visión a toda la comunidad educativa para conseguir estos objetivos y metas.
- ESTABLECER canales de comunicación permanentes con toda la comunidad educativa, recogiendo sus aportaciones y sugerencias e integrándolas en la mejora de los procesos de la escuela.
- CUMPLIR con todos los requisitos aplicables, tanto los que se deriven del servicio prestado a los interesados, como todos aquellos que la entidad considere oportunos en su avance hacia la mejora continua.

Es importante señalar que, para la VEUS, proponer un proyecto continuista, de acuerdo con la filosofía de trabajo de Escola Vitae, en materia de apoyo pedagógico y apoyo al estudiante, así como en el proceso de orientación del alumnado, la consecución de un perfil competencial polivalente y equilibrado, toma relevancia y es necesario poner en valor este esfuerzo y compromiso desde los orígenes con el proyecto pedagógico propio (Mètode Vitae).

Actualmente se ha puesto sobre la mesa la importancia de que las instituciones educativas tengan a todos los niveles infraestructuras y capacidad para dar respuestas rápidas a las dificultades que pueden surgir derivadas del contexto y del mundo globalizado en el que vivimos. Llegados a este punto, se hace más evidente que el esfuerzo de VEUS por crear entornos rápidos, eficientes y eficaces hacia las herramientas y las plataformas que permiten hacer una buena gestión de la tarea docente, no sólo de los contenidos, sino también garantizando la interacción directa del alumnado y el profesor, cobra especial relevancia y cabe destacarlo, sirviendo como ejemplo la labor realizada durante los últimos años, donde se ha puesto a prueba, de forma exitosa, la universalización de todo el entorno virtual de aprendizaje de Escola Vitae, que hasta ahora se utilizaba mayoritariamente para los estudios no presenciales, pero ha mostrado ser un soporte y herramienta vital.

La educación superior, la investigación y la innovación desempeñan un papel crucial en el fomento de la cohesión social, el crecimiento económico y la competitividad global. Dado el deseo de que las sociedades europeas se conviertan en sociedades cada vez más basadas en el conocimiento, la educación superior es un componente esencial del desarrollo socioeconómico y cultural. Al mismo tiempo, la demanda creciente de habilidades y competencias exige que la educación superior responda de nuevas formas.

De acuerdo con la última comunicación de la Comisión Europea (2013), sobre la apertura de la educación: Docencia o aprendizaje innovadores para todos a través de las nuevas tecnologías y recursos educativos abiertos, disfrutar de mayor acceso a la educación superior es una oportunidad para que las instituciones de educación superior se sirvan de experiencias individuales cada vez más diversas y enriquecedoras. Responder a la diversidad ya las crecientes expectativas respecto a la educación superior requiere un cambio fundamental en la prestación de este servicio: exige adoptar un enfoque del aprendizaje y la enseñanza más alumnocéntrica, ofrecer trayectorias de aprendizaje flexibles y reconocer competencias que se han adquirido al margen de los currículums formales. Las propias instituciones de educación superior también se vuelven más diversas en cuanto a sus misiones, las modalidades de prestación de los servicios y la cooperación con otras entidades que hacen crecer a los sectores desde ámbitos más informales o técnicos, incluyendo el crecimiento de la internacionalización, el aprendizaje digital y las nuevas formas de enseñanza.

El papel del aseguramiento de la calidad es vital para que las instituciones de educación superior puedan responder a estos cambios, garantizando que los títulos logrados por los estudiantes y su experiencia siguen siendo competitivos.

En relación a los estudios no presenciales, la VEUS toma esta oferta no sólo como un nuevo reto, sino también como una experiencia consolidada desde la enseñanza superior en el sector deportivo. Cabe destacar que por VEUS, la oferta no presencial supone cumplir con el compromiso inicial hacia nuestra sociedad, democratizando la oferta educativa hacia colectivos y perfiles de estudiantes muy diversos. Abrazando esta pluralidad, la VEUS pretende ir un paso más allá y cumpliendo con sus valores pone verdadero énfasis en las políticas decisivas encaminadas a hacer de sus estudios una oferta formativa accesible, especialmente centrada en la conciliación de diversos entornos personales, en el perfil del estudiante ya su formación previa.

Otro aspecto destacable sobre la ampliación del proyecto universitario es la buena adecuación de las instalaciones, en un entorno privilegiado y con facilidades logísticas para llegar a ellas. Del mismo modo, es importante destacar los esfuerzos de VEUS por ser un agente activo en la comunidad educativa que nos rodea en materia de internacionalización. Escola Vitae cuenta con varios proyectos de alcance mundial así como otros en el entorno europeo. Como no podía ser de otra forma, la VEUS entoma estos proyectos adaptándolos al ámbito universitario, bajo la adscripción a la Universitat Abat

Oliba (UAO) de reconocido prestigio internacional, con el compromiso de la constante búsqueda para unir sinergias a todos los niveles que permitan cumplir los principales objetivos de VEUS, contribuyendo a la mejora del deporte ya la formación y profesionalización de las personas.

2.2 Definición, política y objetivos de calidad de VEUS.

La VEUS disfruta de una cultura de la calidad consolidada. Ésta no sólo queda mostrada en su trayectoria y compromisos, sino que queda probada a través de sus objetivos de calidad, reconocidos y accesibles, así como a través de las responsabilidades que se derivan del SGIC de los planes de estudios planteados.

Se entiende la calidad como una forma de ser, de hacer. De hecho, la palabra calidad implica una posición elevada y cierta superioridad en la consideración, ya sea del conjunto de condiciones, de bienes, valores socioculturales o de las principales características, atributos o propiedades que hacen sensiblemente distinguida aquella manera de hacer. Así pues, entendiendo la calidad como factor, como forma de hacer y ser, surge un conjunto de operaciones de verificación a las que la VEUS somete a todos los agentes y colectivos implicados en su labor, a fin de poder garantizar las cualidades más características y elevadas de su cometido y deberes en el ámbito de la enseñanza superior.

Consecuentemente, la calidad es un rasgo definitorio de todas las actividades que se llevan a cabo desde la organización, incluyendo los objetivos y líneas estratégicas de la misma.

Profundizando, pues, en el inicio y definición de los pilares estratégicos de la institución, cabe destacar la definición de unos objetivos generales, enumerados en la siguiente redacción, que se entienden a modo de columna vertebradora, recogidos en el Plan estratégico, que cuenta con la aprobación del claustro. De estos objetivos generales se desgranar Planes de actuación concretos, que recogen las acciones finales para el despliegue de los objetivos por ámbitos, recogidos y encabezados por letras bajo la enumeración de los objetivos generales en la siguiente redacción. De los que periódicamente el Equipo Directivo/Dirección hace seguimiento, incluyendo los objetivos de servicios y gestión, derivando informes de mejoras en su caso.

Los objetivos generales estratégicos de VEUS se agrupan en seis ámbitos, que a modo sintético se presenta de la siguiente manera:

1. Mejorar la contribución al sector de la actividad física y el deporte, incrementando la oferta de estudios del sector. Recogiendo acciones en el Plan de actuación como:

-
- a. Aumentar el número de centros educativos
 - b. Incrementar el número de titulaciones ofertadas
 - c. Implementar la formación semipresencial de aquellas titulaciones que lo permitan
 - d. Ampliar el perfil de titulaciones del sector de la actividad física y el deporte.
 - e. Ampliar la oferta formativa de ámbito universitario
 - f. Ampliar las sinergias con el resto de agentes del sector
2. Fomentar la comunidad de aprendizaje / Mejorar el despliegue de medidas para el desarrollo humano interno (o de la comunidad). Recogiendo acciones en el Plan de actuación como:
- a. Mejorando la satisfacción del personal interno (docentes, cargos unipersonales, jefes y PAS) con respecto a los indicadores propios.
 - b. Mejorar la respuesta a las demandas de desarrollo del personal interno.
 - c. Mejorar entornos y espacios de trabajo.
 - d. Fomentar el aprendizaje dentro de la comunidad de VEUS.
3. Aumentar la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad educativa (alumnos, familias, docentes, PAS , alumnos y colaboradores). Recogiendo acciones en el Plan de actuación como:
- a. Mejorar la satisfacción de los alumnos con respecto a los indicadores propios.
 - b. Ofertar plazas de intercambio internacional
 - c. Mejorar la comunicación.
 - d. Mejorar los canales de seguimiento del estudiantado.
4. Mejorar el sistema organizativo, eficiencia y eficacia internas. Recogiendo acciones en el Plan de actuación como:
- a. Mejorar la satisfacción de los trabajadores, de acuerdo a los indicadores propios, respecto a la sensación de eficiencia en cuanto a la colaboración entre departamentos.
 - b. Mejorar la comunicación y procesos entre departamentos
 - c. Ampliar, mejorar los actuales y difundir los protocolos de actuación
 - d. Aumentar el despliegue del plan de desarrollo profesional para profesorado y PAS.
 - e. Aumentar el despliegue de indicadores para realizar seguimiento de la calidad.
 - f. Implementar el programa autónomo de auditoría interna.

5. Contribuir a la investigació y divulgación (científica) en el sector de la actividad física y el deporte. Recogiendo acciones en el Plan de actuación como:
 - a. Contribuir a la investigación en el sector de la actividad física y el deporte.
 - b. Dotarse de los recursos necesarios para crear espacio de investigación.
 - c. Dotarse de los mecanismos de financiación necesarios para hacer efectiva la investigación de los departamentos especializados.
 - d. Mejorar la respuesta, el tratamiento y la gestión de las iniciativas investigadoras.

6. Transformación y relación social.
 - a. Divulgar la concepción de la comunidad de aprendizaje como realidad de transformación social.
 - b. Contribuir a la educación para la transformación social a través del acceso, interacción e intercambio de conocimientos y experiencias.
 - c. Extender la comunidad de aprendizaje como realidad de transformación social.
 - d. Fomentar el gusto por aprender, el aprendizaje integral y libre a lo largo de toda la vida.
 - e. Fomentar la participación, la implicación y tomar protagonismo del propio proceso de aprendizaje.
 - f. Generar condiciones para el desarrollo del espíritu crítico, la responsabilidad y el compromiso individual y colectivo de los alumnos, fomentando valores como la justicia, la equidad, la diversidad y la sostenibilidad.
 - g. Fomentar el desarrollo social, económico y político de la comunidad, a través de la calidad de la formación que reciben las nuevas generaciones, como garantes para poder desarrollarse e integrarse plenamente en su contexto.

3. EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE VEUS (SGIC).

3.1 Presentación del SGIC.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de VEUS se crea entendiendo a las directrices Europeas de ENQA sobre el aseguramiento de la calidad en la educación superior. Durante el proceso de creación del mismo, se han tenido en cuenta las directrices del programa AUDIT y todas aquellas recomendaciones sobre la elaboración que hace la AQU, para impulsar y favorecer la implantación y despliegue de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en el ámbito de la formación universitaria. Trascendidos también por el marco legal actual, se cumplen también los requisitos que plantea el Anexo 1 del Real Decreto 1393/2007 en su última actualización de marzo de 2019.

Este manual de SGIC no sólo se ha diseñado para estar alineado con el marco legal actual, sino también para equipararse a los umbrales de calidad internacionales, apostando por una integración de todas las actividades, procesos y participación de la Universidad para garantizar la calidad actual y futura, dejando espacios para incorporar el dinamismo de la propia institución a través de la revisión sistemática, garantizando así una de las esencias de la Universidad; la mejora continua.

Esta revisión sistemática del manual, así como la revisión del Plan estratégico, darán lugar a una incorporación de los nuevos retos y objetivos de la institución, que quedarán incorporados en la revisión del manual.

Por último, la creación de este manual y SGIC se realiza en avenencia con el SGIC marco de la UAO y de acuerdo con sus recomendaciones.

Por lo que respecta al desarrollo y la iniciativa de creación del SGIC de VEUS, se trata de una decisión estratégica, y como tal cuenta con el apoyo de la dirección de la institución y de los miembros que la forman. Se comparte la visión de que la calidad está presente en todo lo que se hace, y por tanto, la importancia está en los procesos, cambiando el paradigma de la calidad como un estándar jerárquico y verticalidad, para entenderla como un proceso horizontal y de conformidad con lo que se hace desde la institución, para la consecución de sus objetivos. Fomentando así la coordinación institucional y facilitando la transversalización, cambiando el foco del control y supervisión hacia la coordinación e interacción, ya que de los principales procesos se desgranar subprocesos.

El objetivo del SGIC de VEUS no sólo es el de mostrar la trayectoria de la Escuela, su estructura, responsables y funcionamiento, sino también el de recoger la política que define los procesos que regulan todos los aspectos de la calidad de la labor docente, y de gestión de la comunidad, con sus grupos de interés y la relación social. De esta forma se cumple también con el objetivo de rendición de cuentas, estructurando el contenido de este manual para hacer público, accesible y transparente el aseguramiento de la calidad y la mejora continua del funcionamiento de VEUS por lo que se refiere a las titulaciones y servicios que ofrece.

El alcance de este SGIC es para toda la comunidad de VEUS, dado que se estructura alrededor no sólo de un conjunto de titulaciones que comparten ámbitos disciplinarios similares, sino también por los recursos materiales, humanos, servicios y órganos responsables que lideran la implantación y funcionamiento del mismo, detallados en el punto 1.4 sobre la Estructura de VEUS.

Se puede entender este SGIC como una rueda en la que los objetivos de calidad del SGIC se nutren de los indicadores recogidos y posteriormente analizados, guiándose por unos procesos que establecen las reglas de interacción.

3.2 Responsabilidades ligadas al SGIC.

VEUS comparte la visión sobre la responsabilidad que implica ser una institución universitaria hoy en día, en la sociedad del conocimiento y de la internacionalización actuales. Haciendo suyo el compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad, asegurar la calidad de la formación que se imparte es un deber social.

Este SGIC es el marco que pretende garantizar que las actuaciones de VEUS van en la dirección apropiada para conseguir los objetivos asociados a las enseñanzas que imparte, que junto a la política de calidad de VEUS quedan públicamente disponibles. También se tiene en cuenta la sistematización de los indicadores de mejora continua y su tratamiento, para la consecución de los objetivos y el aseguramiento de la calidad a través de la introducción de los cambios necesarios para generar un espiral de mejora continua.

El propio proceso de redacción del SGIC, ha permitido revisar las actividades llevadas a cabo e identificar nuevas estrategias y propuestas de mejora con el fin de consolidar buenas prácticas para garantizar el aseguramiento de la calidad de las enseñanzas.

VEUS considera que para poder garantizar el aseguramiento de la calidad de las enseñanzas impartidas es necesario que los principios se apliquen correctamente por toda la institución, extendiendo la responsabilidad a todo el personal, yendo más allá de su aplicación y participando de la revisión de los principios y políticas que se aplican, para identificarse con éstos.

Por tanto, incluyendo a toda la institución en la responsabilidad de asegurar la calidad de las enseñanzas, no sólo se enriquece el Plan estratégico, sino que también se refleja esta sinergia en la Política de calidad de VEUS, así como en el Sistema de Garantía Interna de Calidad, que VEUS no sólo pretende utilizarlo como herramienta para el correcto diseño de las enseñanzas, sino que se entiende como pilar fundamental del seguimiento y mejora tanto del funcionamiento de la institución, como del crecimiento de la comunidad y la consecución de sus objetivos.

Consecuentemente, el SGIC analizará los siguientes ámbitos, para velar por el aseguramiento de la calidad en los programas formativos que se impartan:

- Evaluación de las enseñanzas
- Servicios y profesorado
- Análisis de la satisfacción de estudiantes y titulados
- Análisis de la inserción laboral
- Información en la sociedad

En última instancia, la definición de los objetivos y la política de calidad es responsabilidad de la Dirección, así como la asunción de las modificaciones y mejoras que proponen los informes de seguimiento, que se proponen en el Claustro para su aprobación.

El despliegue, seguimiento y mantenimiento del SGIC es responsabilidad del Responsable de Calidad, así como la aprobación de los informes de seguimiento y de rendición de cuentas generados en los

procesos de calidad. También ostenta la responsabilidad de coordinar la implantación del SGIC en todo el Centro en colaboración con los responsables de los procesos y coordinadores.

La responsabilidad del seguimiento de los procesos del Manual recae en la figura de la Supervisión de garantía de calidad, que elabora los informes de seguimiento y rendición de cuentas generados en los procesos de garantía de la calidad.

La Comisión técnica vela por la calidad docente, recoge el análisis de los indicadores, planifica, realiza un seguimiento y evalúa las propuestas de mejora. Por otro lado, también hace recomendaciones y sugerencias, de acuerdo con los datos recogidos, coordinando y proporcionando apoyo técnico y metodológico para incentivar la innovación educativa y la calidad docente.

3.3 Grupos de interés.

Acotando los grupos de interés, cabe remarcar que se entienden como el conjunto de colectivos, personas o instituciones relacionadas directa o indirectamente con el despliegue de los programas formativos de VEUS, sus resultados y las tituladas y titulados.

En cuanto a VEUS se pueden identificar los siguientes grupos de interés:

- La sociedad
- El alumnado
- El PDI
- El PAS
- Los titulados
- Empleadores, representantes de entes específicos de los sectores relativos a las titulaciones ofertadas, sindicatos, colegios profesionales e instituciones o administraciones públicas.
- La UAO.

Estos grandes grupos reconocidos cuentan con mecanismos de participación a través de los procesos establecidos por VEUS. De forma general se pueden resumir los mecanismos de participación de los grupos de interés de la siguiente forma:

-
- I.La sociedad: VEUS mediante la información pública cumple con la rendición de cuentas con toda la sociedad.
- II.Los alumnos, el PDI y el PAS: todos forman parte, a través de sus representantes, de órganos de representación y gobierno, como el Claustro. Además, el PDI y el PAS forman parte también de la Coordinación de la calidad y del Equipo Directivo, a través de sus coordinadores.
- III.Los titulados: participan de las encuestas y proporcionan información relevante sobre datos de inserción laboral, sobre la valoración de la experiencia formativa una vez terminada e insertados en el mundo laboral. También participan de jornadas informativas a alumnos, así como de la formación continuada que les propone VEUS.
- IV.Empleadores, representantes de entes específicos de los sectores relativos a las titulaciones ofertadas, sindicatos, colegios profesionales e instituciones o administraciones públicas: Se mantiene una estrecha relación con todos los agentes interpelados o invitados, anteriormente descritos, a través de las coordinaciones de titulaciones y los representantes de las empresas o entidades de prácticas con los tutores, también para investigaciones resultantes de trabajos de fin de grado o máster, y de otras participaciones entre alumno-VEUS-otros entes que en este apartado nos ocupan y que también se reflejan en los procesos internos. Por lo que se refiere a los colegios profesionales, especialmente juegan un papel consultivo e informativo a nivel de aportaciones relevantes en el ámbito de nuevas propuestas formativas y contacto con la realidad del mercado laboral y la sociedad. En especial, la relación con entes de la administración pública es mayoritariamente por cuestiones de seguimiento y evaluación normativa de los programas que VEUS desarrolla.
- V.La UAO: se relaciona directamente con la Dirección de VEUS que es el órgano que toma las decisiones estratégicas sobre la gestión y administración del Centro, manteniendo una estrecha relación con el funcionamiento diario de la institución. Del mismo modo, es el nexo entre VEUS y la Adscripción a la UAO, rindiendo cuentas a la misma e interviniendo directamente de procesos estratégicos y clave.

3.4 Mapa de procesos

Los procesos que en este Manual de SGIC se detallan se han diseñado teniendo en cuenta los procesos del SGIC marco de la UAO, bajo las directrices del programa AUDIT, con el objetivo de cumplir con el marco normativo establecido, por poder garantizar la calidad en los procesos que VEUS desarrolla.

Tal y como se ha detallado anteriormente, en última instancia, la definición de los objetivos y la política de calidad es responsabilidad de la Dirección General, así como la asunción de las modificaciones y mejoras que proponen los informes de seguimiento, que se proponen en el Consejo fundador y Claustro para su aprobación.

En este apartado se muestran los procesos que de la actividad de VEUS se derivan, así como el propietario del proceso. Estos procesos se agrupan siguiendo la estructura de:

Procesos Estratégicos, Procesos Clave y Procesos de Apoyo, que representarían los tres pilares fundamentales del mapa de procesos del SGIC de VEUS.

En cuanto a los Procesos Estratégicos, hay que tener en cuenta que en esta agrupación se encuentran los procesos relativos a las decisiones estratégicas, relativas a la dirección y gestión de VEUS, marcando el resto de procesos y señalando el camino hacia a la consecución de la misión de VEUS. Estos procesos son los siguientes:

Procesos Estratégicos:	Propietario:
PE01 Definición de la política y objetivos de calidad.	Dirección.
PE02 Definición, despliegue y seguimiento del SGIC.	Responsable de Calidad.
PE03 Creación y diseño de nuevas titulaciones (mapa de titulaciones).	Dirección.
PE04 Definición de la política del PDI.	Dirección.
PE05 Definición de la política del PAS.	Dirección.

En relación con los Procesos Clave, son aquellos que impactan mayoritariamente sobre el alumnado, relativos al proceso educativo ya la participación del alumno de la institución. También son procesos

que están estrechamente relacionados con los indicadores de seguimiento del SGIC. Estos procesos son los siguientes:

Procesos Clave:	Propietario:
PC01 Definición de perfiles de ingreso, graduación y acceso a los estudios	Secretario académico
PC02 Programación docente de las asignaturas (guías docentes).	Coordinador de estudios
PC03 Gestión de las prácticas externas y los TFE.	Coordinador de estudios
PC04 Orientación al estudiante.	Jefe del Servicio de Estudiantes, Orientación y Alumni.
PC05 Evaluación del estudiante.	Coordinador de estudios
PC06 Gestión de la movilidad del alumnado.	Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales.
PC07 Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones.	Responsable de Calidad.
PC08 Modificación y extinción de titulaciones.	Coordinador de estudios
PC09 Gestión documental.	Responsable de Calidad.
PC10 Acreditación de titulaciones.	Dirección General.

Por último, los Procesos de Apoyo apoyan los procesos clave o estratégicos, mejorando la fluidez y haciendo de facilitadores hacia la consecución de los objetivos de la institución. Estos procesos son los siguientes:

Procesos de Apoyo:	Propietario:
PS01 Formación del PDI.	Dirección.
PS02 Formación del PAS.	Dirección.
PS03 Gestión de recursos materiales y servicios.	Coordinador de estudios
PS04 Organización académica.	Coordinador de estudios
PS05 Gestión de quejas y sugerencias.	Dirección.
PS06 Satisfacción de los grupos de interés.	Responsable de Calidad.
PS07 Inserción laboral de los titulados.	Jefe del Servicio de Estudiantes, Orientación y Alumni.
PS08 Información pública y rendición de cuentas.	Responsable de Calidad.
PS09 Evaluación del PDI.	Dirección.
PS10 Evaluación del PAS.	Dirección.

3.5 EL SGIC de VEUS bajo el programa AUDIT.

En la elaboración de este Manual SGIC se han tomado como referencia los estándares y directrices establecidas por los siguientes entes: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Catalunya), Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), bajo el programa AUDIT y cumple los requisitos de la normativa que se establece en la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Como hilo conductor de las directrices del programa AUDIT, se presenta la siguiente tabla que muestra la relación directa entre las 7 directrices y los procesos que se derivan para atenderlas en la consecución de los objetivos de VEUS.

Directriz AUDIT:	Procesos VEUS:	Objetivos:
<p>1. Cómo la universidad define su política y objetivos de calidad de la formación.</p>	<p>PE01</p>	<p>Definir los objetivos y la política de calidad de acuerdo con el plan estratégico.</p> <p>Determinar, evaluar y revisar periódicamente los objetivos y la política de calidad. Asignar recursos y establecer las responsabilidades que hagan posible conseguir estos objetivos.</p>

<p>2. Cómo la universidad garantiza la calidad de los programas formativos.</p>	<p>PE02 PE03 PC01 PC07 PC08 PC10 PS06 PS07</p>	<p>Creación del Manual del SGIC. Determinar, evaluar y revisar periódicamente la oferta formativa de la universidad (mapa de titulaciones), detectando las necesidades de la sociedad en materia de educación superior, definiendo los objetivos educativos, diseñando los planes de estudio en consonancia con los criterios de acreditación vigentes y utilizando los resultados de la evaluación para mejorar la eficiencia de la oferta formativa.</p>
<p>3. Cómo la universidad desarrolla sus programas formativos para favorecer el aprendizaje del estudiante.</p>	<p>PC01 PC02 PC03 PC04 PC05 PC06 PC07 PC10 PS04</p>	<p>Determinar, evaluar y revisar periódicamente las acciones implicadas en el desarrollo de los programas formativos en su sentido más amplio, incluyendo aquellas acciones orientadas a</p>

	PS05	favorecer el aprendizaje de los estudiantes.
4. Cómo la universidad garantiza la calidad del personal académico y de administración y servicios.	PE04 PE05 PC02 PS01 PS02 PS06 PS09 PS10	Establecer los canales a través de los cuales se define la política de personal de VEUS, en lo que se refiere a las necesidades de personal ya la carrera profesional del PDI y del PAS. Evaluar y revisar periódicamente los objetivos de la política de personal, promoviendo su modificación siempre que sea necesario para conseguir una gestión eficiente de los Recursos Humanos de VEUS.
5. Cómo la universidad garantiza la calidad de los recursos materiales y servicios.	PS03	Gestionar de forma eficiente los recursos materiales (infraestructuras y equipamientos) para asegurar que las acciones formativas puedan desarrollarse con

		eficacia con la calidad requerida.
6. Cómo la universidad recoge y analiza los resultados para la mejora de sus programas formativos.	PC07 PC09 PC10	Establecer las vías de recogida de evidencias y facilitar el acceso a la información a las personas encargadas de analizarlas, con el objetivo de evaluar y revisar periódicamente los programas formativos y el funcionamiento del propio SGIC.
7. Cómo la universidad pública la información y rinde cuentas sobre sus programas formativos.	PC07 PC09 PC10 PS08	Garantizar el acceso a la información sobre los programas formativos a los colectivos implicados (profesorado, alumnado, PAS y sociedad). Rendir cuentas cuando corresponda, a todos los colectivos implicados sobre los resultados del programa formativo en su sentido más amplio.

3.6 Gestión de la información, información pública y rendición de cuentas.

En cuanto a la gestión de la documentación que deriva de los procesos que implanta el SGIC, se organiza de forma que el objetivo principal es gestionar y ubicar de forma homogénea la documentación generada garantizando que el almacenado y la accesibilidad de los documentos y la información esté controlada de forma fiable, cumpliendo con lo que impone el marco legislativo sobre la protección de datos. Teniendo en cuenta también el propio PC09 relativo a la gestión documental.

Los informes de gestión, así como el seguimiento de los indicadores que se utilizan para analizar los resultados, son ejemplos que derivan de la explotación de los datos generados y almacenados por VEUS, que trabaja por la integración de los datos en una plataforma única que garantice la seguridad de esta información, sin comprometer el acceso unificado y ágil para los usuarios según sus necesidades.

Por lo que respecta a la información pública y la rendición de cuentas, cabe mencionar que en el propio Plan estratégico de VEUS se contempla la información de carácter público que se difunde a través de la propia web y sus cuentas en redes sociales, así como la propia intranet para PDI y PAS. VEUS está comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas, por eso mediante estas fuentes de información, se mantiene actualizada la oferta de titulaciones de VEUS, información detallada de las mismas, accesibilidad de los alumnos, información relativa a calendarización, entre otros eventos y participaciones de VEUS orientados a la difusión de la oferta formativa. Corresponde a la Dirección General, así como al Consejo Fundador aprobar la publicación de esa información. Por otra parte, cabe destacar que en el proceso PS08 se detalla lo relativo a la información pública y la rendición de cuentas.

Concretamente, la rendición de cuentas, a nivel interno, se asegura a través de la representación de los grupos de interés y colectivos en los órganos pertinentes donde se tratan las materias relativas a estos grupos y colectivos, formando parte así del debate y de la aprobación de medidas relativas a los objetivos y política de calidad de VEUS. También se garantiza la rendición de cuentas interna a través de las interrelaciones que marca la estructura de gobierno y funcionamiento interno de VEUS.

Además, VEUS se somete a un proceso de auditoría externa (ISO 9001) con el fin de revisar y mejorar procesos internos persiguiendo la garantía interna de la calidad. Por otra parte, también se somete a procesos de verificación, seguimiento y acreditación de las titulaciones por parte de la administración pública y las agencias de evaluación competentes.